



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000397 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 JUL 2013

VISTO:

La Carta N° 003-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 05 de Julio del 2013, Carta N° 024-CNORTE, de fecha 15 de Julio del 2013, Informe N° 983-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2013, y Proveído de fecha 23 de Julio del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por un monto contratado ascendente a S/. 5'485,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 003-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 05 de Julio del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, solicita una Ampliación de Plazo N° 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la falta de disponibilidad del canal debido a que mediante oficio N° 021-CR- BRUJAS ALTA 2013 DE FECHA 02 DE Julio del 2013 la Comisión de Regantes Brujas Altas requiero la disponibilidad del canal desde el 03 de Julio del 2013 al 18 de Julio del 2013 para el regadío de las siembras de arroz, banano y plátano, origino la disminución del ritmo de trabajo y paralización de obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN".

Que, mediante Carta N° 024-CNORTE, de fecha 15 de Julio del 2013, el Supervisor Externo CONSORCIO NORTE de la obra, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", ha sido justificada en QUINCE (15) DIAS NATURALES, declarando que es PROCEDENTE, porque afecta la ruta critica, lo cual se da la conformidad respectiva para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 983-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, la misma que está solicitando una Ampliación de Plazo N° 03, argumentando la falta de disponibilidad del canal debido a que mediante oficio N° 021-CR- BRUJAS ALTA 2013 DE FECHA 02 DE Julio del 2013 la Comisión de Regantes Brujas Altas requiero la disponibilidad del canal desde el 03 de Julio del 2013 al 18 de Julio del 2013 para el regadío de las siembras de arroz, banano y plátano, origino la disminución del ritmo de trabajo y paralización hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra asientos N° 162, del Residente y 164 y 165 del Supervisor, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000397 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 JUL 2013

Que, mediante proveído de fecha 23 de Julio del 2013, inserto en el Informe Nº 983-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.**



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 03 **por QUINCE (15) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización del

Plazo Contractual de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, a partir del día **03 de Julio del 2013, al 11 de Julio del 2013**, por falta de disponibilidad del canal, prorrogándose el plazo a través del Inspector de Obra mediante anotación en el cuaderno de obra, desde el **12 de Julio al 20 de Julio del 2013.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de

Plazo Nº 03, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, plazo que se computara desde el **21 de Julio al 27 de Julio del 2013**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000397 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 31 JUL 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, a la Supervisión Externa CONSORCIO NORTE, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
M. MANUEL ALFREDO SCAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

